



SE SUSCRIBE
 En Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional.
PRECIOS DE SUSCRICION.
 MADRID... Por un mes..... 12 rs.
 Por tres meses..... 36.
SE SUSCRIBE
 En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS.
 En Paris, C. A. SAAYEDRA, rue d'Hauteville, núm. 43.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA	Por un mes.....	21 rs.
PROVINCIA	Por tres meses.....	60
PROVINCIA	Por seis meses.....	120
PROVINCIA	Por un año.....	220
ULTRAMAR	Por un mes.....	30
ULTRAMAR	Por tres meses.....	90
EXTRANJERO	Por tres meses.....	72
EXTRANJERO	Por seis meses.....	144

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Accediendo S. M. la Reina (Q. D. G.) a lo solicitado por D. José Llano, se ha dignado autorizarle por el término de ocho meses para verificar los estudios de un ferrocarril que partiendo del Valle de Nora en las inmediaciones de Oviedo, termine en el puerto de Luanco; en la inteligencia de que por esta autorización no se le confiere derecho alguno a la concesión del camino o indemnización de ningún género, ni se restringe la facultad del Gobierno de dar iguales autorizaciones a los que pretendan el estudio de la misma línea, y de someter a las Cortes la concesión con arreglo al proyecto más ventajoso, o negarla si juzgare que el establecimiento del ferrocarril ha de lastimar intereses ó derechos creados en virtud de otras concesiones, ó ser perjudicial bajo el punto de vista del interés general del país.

De Real orden lo digo a V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 12 de Diciembre de 1859.—Sr. Director general de Obras públicas.

Relacion de ofrecimientos hechos al Gobierno de S. M. por Autoridades y personas dependientes de este Ministerio con motivo de la guerra de Africa.

D. Tomás Belestá, Rector de la Universidad de Salamanca, ofrece sus servicios personales en el Ministerio eclesiástico y todo el sueldo que como tal Rector percibe desde el momento en que el Gobierno crea llegado el caso de descontar parte de sus haberes a los empleados.

La misma oferta hace D. Hilario María Iglesias, Canónigo de aquella catedral y encargado de la enseñanza de cuarto año de Teología en aquella Universidad literaria.

Los alumnos, así de la Universidad como de los demás establecimientos de enseñanza de Valladolid, han abierto una suscripción que asciende a 11.000 rs. para socorrer a tres familias que perdiendo en campaña a la persona que sea cabeza de ellas, queden en la indigencia. Otra suscripción también de los del Real Instituto industrial en esta corte, por valor de 2.854 rs., destinados a la madre del soldado que, perteneciendo al primer cuerpo de vanguardia, haya sucumbido en acción de guerra.

Ceden hasta la terminación de la guerra el 10 por 100 de sus sueldos, cobrados por el presupuesto provincial: el Director del Instituto de Albacete, el Inspector de primera enseñanza y el Secretario de la Junta de Instrucción pública de la provincia de Zamora; los Profesores de instrucción primaria de Navas de la Concepción, en el distrito de Sevilla; D. Cristóbal Barrera y D. Dolores Martínez; e igualmente D. Gabriel Cabeza y Rodríguez, Maestro de la escuela elemental del Hospicio de la Coruña, quien extiende su ofrecimiento a cuanto posee.

Ceden el 8 por 100, en igual forma, los Catedráticos del Instituto de Albacete: el Director y Profesores del de Almería y Segovia; D. Enrique Caldero de la Barca, Profesor de instrucción primaria de Turre, y el de Santa Clara de Abedillo, provincia de Zamora. D. Vicente Blanco Gallego.

Ofrecen el 5 por 100 de sus dotaciones los Maestros de las escuelas públicas de Valfermoso de Tajuña, Balconete y Tomelloso, en la provincia de Guadalajara.

El 4 por 100, el de Lucinena de las Torres (Almería).

D. Manuel Berenguer, y también D. Silvestre Rougier, Catedrático del Instituto de Valencia.

El 3 por 100 los Maestros de instrucción primaria de Carvajales é Hiniesta (Zamora), D. Gregorio Paez y Don Francisco Campó.

Y el 2 por 100 los de Arguñán, Avelon, Badilla, Fresnadillo, Gamones, Jariza, Luellmo, Manoles, Monamanta, Moral, Moralina, Muga de Sayago, Torregamones, Villadepera, Villardiega y Villamor de la Ladre, Don Agustín Fuentes, D. Pedro Almendral, D. Venancio Vargas, D. Gabriel de Pedro, D. Antonio Ramos, D. José Prieto, D. Antonio García, D. Agustín Hernández, Don Manuel Baquero, D. Inocencio Fernández, D. Ignacio Miguel, D. José Velasco, D. José Carrascal, D. Agustín Vicente, D. Francisco Jorge y D. Tomás Nemesio.

Los Jefes y Profesores de los Institutos de Avila y Zamora; el Director de la Escuela normal de este último punto, y D. Andrés Giuliani, Director de la Escuela especial de dibujo de Almería, desean ser comprendidos en el descuento aprobado por las Cortes, sin que obste el cobrar sus haberes de fondos no afectos al Tesoro.

El Director, Catedrático y Administrador del Instituto de Málaga, ceden 1.000 rs. mensuales con destino a uno de los hospitales de sangre establecidos en dicho punto, interior en las heridas de la guerra. Con igual objeto y en la propia forma ofrecen 333 rs. 33 cents. el Director y Profesores de la Escuela normal superior de Maestros, y el Inspector y Secretario de la Junta de Instrucción pública de la misma ciudad.

D. Juan Domínguez, D. Francisco de Paula Sánchez Domínguez, D. Antonio Lócampus, D. Salvador Vergara, D. Lorenzo Mancebo y D. Rafael de Herrera, Profesores de primera enseñanza de Málaga, y D. Vicente Muñoz y Muñoz, que lo es del Campo de Cuéllar en la provincia de Segovia, ofrecen una mensualidad de sus respectivos haberes.

D. Antonio de Mora y Garrido, Catedrático del Instituto de Cádiz, cede sus atrasos como exclaustroado, y se ofrece a prestar los servicios propios de su Ministerio sacerdotal en las plazas de Africa.

El Director y los Catedráticos de la Escuela de veterinaria de Leon, se brudan a costear esta carrera, con manutención, adquisición de libros, pago de matriculas y demás gastos, a los dos herradores del ejército que más se distinguen por su valor.

D. Juan Antonio de la Corte y Ruano Calderon, Director del Instituto de San Isidro de Madrid, se brinda a costear el depósito de cinco grados de Bachiller en Artes a hijos de militares inutilizados en la guerra.

D. Antonio Lopez Seller y D. Antonio de Sagalerva y Castillo, Director y Catedrático el primero, y Catedrático el segundo de la Escuela náutica de Cartagena, ofrecen, además del 3 por 100 de sus sueldos, dar sin retribución la enseñanza de pilotos a dos jóvenes, cuyos padres naturales de aquella ciudad, o en su defecto de la provincia de Murcia, fallecieron en campaña ó fuesen dados de baja por inútiles en el ejército.

El Maestro de instrucción primaria de Belver de los Montes (Zamora), D. Tomás Pérez Ruiz, y sus discípulos, ofrecen también un donativo.

El Profesor de la escuela pública de Cuevas (Almería) D. Andrés Carmona, sus discípulos y algunos vecinos de la población presentan un cajón lleno de hilas y vendas, y 287 rs.

D. José Braulio Sánchez y Muñoz, Profesor de la escuela pública de Villa del Río, en Córdoba, ofrece 20 rs.

mensuales durante la guerra: 10 rs. mensuales y 720 de atrasos de una pensión que disfruta D. Marcelo Eucovet de Melo, Maestro interino de instrucción primaria de Móstoles, en la provincia de Madrid; y 200 rs. D. Antonio Rivera y Añés, Profesor en Casabermeja, provincia de Málaga.

Doña María Josefa de Villar, Profesora de niñas en Bailén, solicita se la destine a los hospitales de sangre del ejército expedicionario para la asistencia de los heridos.

D. Ignacio de Parada y Gomez, Presbítero. Director del Colegio de San José, establecido en esta corte, calle del Olivar, núm. 22, ofrece admitir en su colegio como alumno interno, atendido gratuitamente durante seis años en su subsistencia y enseñanza, a un hijo de cualquiera de los Oficiales inutilizados en la presente campaña, reservando a S. M. la designación del que haya de ser de esta manera agraciado.

Por último, los Claustros de las Universidades de Valladolid, Salamanca y Santiago, los alumnos de esta última escuela, y el Director y Catedráticos del Instituto de Cáceres, desean que se utilicen sus servicios del modo que parezca oportuno, si fuere necesario.

S. M. la Reina (Q. D. G.), complacida de tales manifestaciones y ofrecimientos generosos, ha dis-

puesto que a los interesados se den las gracias en su Real nombre, y que tan patriótica conducta sea pública por medio de la Gaceta del Gobierno.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Algeciras 14 de Diciembre de 1859.—El General en Jefe del ejército de Africa al Excmo. Sr. Ministro interino de la Guerra.

Cuartel general de las alturas del Serrallo 14 de Diciembre de 1859 a las cinco de la tarde.—Esta mañana han acabado de desembarcarse las acemilas y demás bagajes del tercer cuerpo. Este queda acampado a la izquierda de nuestras posiciones sobre el camino de Tetuan.

El cuartel general con la division de reserva ha avanzado a colocarse cerca del Serrallo en las alturas del mismo. Han llegado 600 voluntarios de Barcelona y 300 de Málaga.

RELACION de las gracias que por Real orden de esta fecha, y a propuesta del Sr. Capitan General, General en Jefe del ejército de Africa, se ha dignado conceder S. M. a los Jefes, Oficiales é individuos de Tropa que á continuacion se expresan, en recompensa del mérito que contrajeron el 22 de Noviembre último en la acción ocurrida sobre el reduto camino de Anguera.

Grados.	Clases.	Nombres.	Gracias que se les conceden.
---------	---------	----------	------------------------------

PLANA MAYOR DEL PRIMER CUERPO DE EJERCITO.

Ayudantes de Campo del Comandante en Jefe del primer cuerpo.

Coronel..... Comandante de caballería..... D. Juan Armada..... Empleo de Teniente Coronel de Caballería.

Subteniente de infantería..... D. Andrés Soler..... Cruz de San Fernando.

Oficiales á sus órdenes.

Comandante..... Capitan de artillería..... D. José Angulo Walsh..... Grado de Teniente Coronel.

Ingenieros.

Segundo Comandante, Capitan de Ingenieros..... D. Ramon Mendez Vigo..... Cruz de San Fernando.

Administracion militar.

Comisario de Guerra..... D. Manuel Giustiniani..... Cruz de Carlos III.

Sanidad militar.

Subinspector de segunda clase..... D. Fernando Weyler..... Grado de Subinspector de primera clase.

Plana Mayor de la division.

Capitan de infantería..... D. Rafael Alferez Bustamante..... Grado de Comandante.

Caballería de la Albuera.

Teniente de caballería..... D. Juan Ribera..... Cruz de San Fernando.

Regimiento infantería del Rey, núm. 1.^o

Coronel..... Primer Comandante..... D. Manuel Teruel y Barnuevo..... Empleo de Teniente Coronel.

Comandante..... Capitan..... D. Juan Artacho y Lacoza..... Id. de segundo Comandante.

Teniente..... D. Agustín Lizana y Prida..... Grado de Capitan.

Id..... D. Rafael Heredia y Yuste..... Id. id.

Id..... D. Dionisio Hernandez y Monge..... Id. id.

Subteniente..... D. Luciano Marin Garcia..... Grado de Teniente.

Sargento primero..... Vicente Lafuente y Puseyo..... Id. de Subteniente.

Sargento segundo..... Pedro Oliver y Escuder..... Id. de sargento primero.

Id..... José Isidoro del Cerro..... Id. id.

Id..... Francisco Perelló y Carrasco..... Id. id.

Cadete..... D. Andrés Teruel y Gallardo..... Empleo de Subteniente.

Soldados..... Isidro Camps..... Cruz de M. I. L. pensionada con 10 rs.

Id..... José Vigata..... Id. id.

Id..... Juan Gorris..... Id. id.

Id..... Juan Costa..... Id. id.

Id..... Diego Nuñez..... Id. id.

Id..... Antonio Belmonte..... Id. id.

Id..... José Navarro..... Id. id.

Id..... Alfonso Porras..... Id. id.

Id..... Felipe Nicolau..... Id. id.

Id..... Félix Torrijos..... Id. id.

Id..... Francisco Lopez..... Id. id.

Id..... Santiago Guembe..... Id. id.

Id..... Salvador Igualden..... Id. id.

Id..... Rafael Velilla..... Id. id.

Id..... José Batillon..... Id. id.

Id..... Esteban Coyollo..... Id. id.

Id..... Antonio Castillo..... Id. id.

Id..... Pascual Martinez..... Id. id.

Id..... Julian Bernarolo..... Id. id.

Id..... Manuel Dámaso..... Id. id.

Id..... Rafael Cabal..... Id. id.

Id..... Nicolás Santorrija..... Id. id.

Id..... Juan Rubio..... Id. id.

Id..... Roque Sotos..... Id. id.

Id..... Andrés Torro..... Id. id.

Id..... Joaquín Miralles..... Id. id.

Grados.	Clases.	Nombres.	Gracias que se les conceden.
---------	---------	----------	------------------------------

Id..... Carlos Manich..... Id. id.

Id..... Juan Rojo..... Id. id.

Id..... Braulio Garrido..... Id. id.

Id..... Tiburcio Goñi..... Id. id.

Id..... José Carle..... Id. id.

Id..... Blas Dominguez..... Id. id.

Id..... José García..... Id. id.

Id..... Silvestre Perez..... Id. id.

Id..... Manuel Sierra..... Id. id.

Id..... José Abad..... Id. id.

Id..... Cayetano Moureal..... Id. sencilla.

Id..... Domingo Maseyosa..... Id. id.

Id..... Blas Samartín..... Id. id.

Id..... Eugenio Girón..... Id. id.

Id..... Pedro Bernal..... Id. id.

Id..... Baltasar Navarrete..... Id. id.

Id..... Rafael Aroca..... Id. id.

Id..... Francisco Arbolillo..... Id. id.

Id..... Nicolás Layana Tapia..... Id. id.

Id..... Manuel Castellanos..... Id. id.

Id..... Felipe Ronco..... Id. id.

Id..... José Subías..... Id. id.

Id..... Gregorio Sancho..... Id. id.

Id..... Ramon Chavara..... Id. id.

Id..... Juan Cruz..... Id. id.

Id..... Francisco Lopez..... Id. id.

Id..... Ramon Blazquero..... Id. id.

Id..... Manuel Diaz..... Id. id.

Id..... José Cano..... Id. id.

Id..... Bartolomé Nogués..... Id. id.

Id..... Eusebio Villarroya..... Id. id.

Id..... Eustaquio Morilla..... Id. id.

Id..... Benito Cebrían..... Id. id.

Id..... Felipe Navarrete..... Id. id.

Id..... Dionisio Bas..... Id. id.

Id..... Juan Goñi..... Id. id.

Id..... Joaquin Albiol..... Id. id.

Id..... Cayetano Sagunsi..... Id. id.

Id..... Domingo Marqués..... Id. id.

Id..... Antonio Carrons..... Id. id.

Id..... Cesáreo Marcella..... Id. id.

Id..... Félix Ortega..... Id. id.

Id..... Lucio Alconchéz..... Id. id.

Id..... Félix Solano..... Id. id.

Id..... Miguel Villeda..... Id. id.

Id..... Victoriano Salvatierra..... Id. id.

Subteniente..... D. José Garcia y Garcia..... Cruz de San Fernando.

Sargento segundo..... Rafael Mora..... Grado de sargento primero.

Id..... Luis Martinez y Albertos..... Id. id.

Soldado..... Tomás Aguila..... Cruz de M. I. L. pensionada con 30 rs.

Id..... Martin Valls..... Idem id.

Id..... Pascual Atandí..... Id. con 40 rs.

Id..... Cristóbal Gil..... Id. con 30 rs.

Id..... Ciriano Real..... Id. con 40 rs.

Id..... José Redones..... Id. con 30 rs.

Id..... Miguel Suprema..... Id. con 40 rs.

Regimiento infantería de Borbon, núm. 47.

Teniente Coronel..... Primer Comandante..... D. Ramon Vela-Hidalgo..... Grado de Coronel.

Capitan..... Teniente..... D. Isidoro Alonso Ruiz..... Empleo de Capitan.

Id..... Cadete..... D. Francisco Camps Puigmarí..... Id. de Subteniente.

Id..... Sargento primero..... Alejo Calvo..... Grado de Subteniente.

Id..... Ramon Lopez..... Cruz de M. I. L. pensionada con 30 rs.

Sargento segundo..... Manuel Fernandez y Fernandez..... Id. con 40 rs.

Id..... José Machado Garcia..... Id. id.

Id..... Bernardino Peral..... Id. id.

Id..... Domingo Vila..... Id. sencilla.

Id..... Pedro Garcia..... Id. pensionada con 40 rs.

Id..... Romualdo Hervás..... Id. id.

Id..... Atanasio Sobremonte..... Id. sencilla.

Id..... Manuel Alonso..... Id. id.

Id..... Luis Gomez Gonzalez..... Id. pensionada con 40 rs.

Id..... Manuel Giron..... Id. id.

Id..... Juan Dolagany..... Id. id.

Id..... Cristóbal Ramirez..... Id. id.

Id..... Andrés Mazusa..... Id. id.

Id..... Antonio Almagro..... Cruz sencilla.

Id..... Tomás Lopez..... Id. id.

Id..... Juan Piliz..... Id. id.

Id..... Francisco Montero..... Id. pensionada con 40 rs.

Id..... Antonio Roix..... Id. sencilla.

Id..... Juan Perez..... Id. id.

Id..... Ramon Gonde..... Id. id.

Id..... Julian Calderon..... Id. id.

Id..... Cándido Rodriguez..... Id. id.

Id..... José Gonzalez..... Id. pensionada con 40 rs.

Id..... Manuel Santos..... Id. sencilla.

Id..... Félix Agoca..... Id. id.

Id..... Francisco Peñas..... Id. id.

Id..... Roque Caurrián..... Id. id.

Id..... Salvador Barrios..... Id. id.

Id..... Francisco Cabello..... Id. id.

Id..... Serafin de la Iglesia..... Id. id.

Id..... Rafael Gonzalez..... Id. id.

Id..... José Montenegro..... Id. id.

Id..... Nazario Sancho..... Id. id.

Id..... José Miranbell..... Id. id.

Id..... Manuel Alvarez..... Id. pensionada con 40 rs.

Id..... José Vazquez..... Id. sencilla.

Id..... Matías Ferrero..... Id. id.

Regimiento infantería de Granada, núm. 34.

Capitan..... Teniente..... D. Carlos Crutar y Pinués..... Cruz de San Fernando.

Id..... Subteniente..... D. Julian Lopez y Lapuente..... Id. id.

Id..... Cadete..... D. Luis Rizo y Saupé..... Empleo de Subteniente.

Id..... Sargento primero

Table with columns: Grados, Clases, Nombres, Gracias que se les conceden. Lists names and ranks of military personnel.

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MINISTERIO DE MARINA. 1.º Octubre 1859. Disponiendo que el Brigadier Don Pedro Canajal...

del servicio al Alférez de navio D. Gonzalo de Murga y Murgueta. 12 id. Resolviendo que desde 1.º de Diciembre próximo...

la Carraca en el propio día, se llame Nuestra Señora del Triunfo. Id. id. Concediendo al Teniente de infantería de Marina D. Lorenzo Gomez...

Resultando que habiéndose este ausentado se pidió el nombramiento de otro, decidiéndose por último por el Juez de primera instancia del partido quedara subsistente...

CONSEJO DE ESTADO.

REAL DECRETO.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución de la Monarquía española, Reina de las Españas. A todos los que las presentes vieren y entendieren...

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA. Estado demostrativo de los créditos reconocidos y liquidados por la suprimida Comisión central de indemnizaciones...

Table with financial data, including 'Cantidades liquidadas y reconocidas', 'INTERESADOS', and 'SITUACION DEL BANCO DE ESPAÑA'.

October último, publicado en el periódico oficial de Roma de 25 del mismo mes, ha dispuesto que en la general prohibición de cereales sea también comprendido el maíz, cuyo artículo había sido exceptuado en virtud de otro edicto de 30 de Junio último.

por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y ante el Gobernador de la provincia de Santander; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los planos, presupuestos y condiciones.

nuevo y por término de 15 días la vacante de dicha plaza, cuyo término empezará a contarse desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid.

comprendida en la expresada provincia y su trozo número... que empieza en... y concluye en... se compromete a tomar a su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

Table with financial data, including 'SITUACION DEL BANCO DE ESPAÑA' and 'ANUNCIOS OFICIALES'.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Diciembre de 1859, esta Dirección general ha señalado el día 27 de Enero próximo, a las doce del mismo, para la adjudicación en pública subasta de las obras comprendidas en los trozos segundo y tercero del proyecto de mejora de la ría de Avilés, provincia de Oviedo, bajo la cantidad de 3.194.181 rs. 4 céntimos.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Noviembre último, esta Dirección general ha señalado el día 13 del próximo mes de Enero de 1860, a la una de la tarde para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Palencia a Tina-Mayor, en la parte comprendida desde el puente de Ojedo, cerca de Poles, hasta el puente de Unquera, cuyo presupuesto es de 7.219.876 rs. 95 céntimos.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.º de Diciembre de 1859 y 15 de Julio del año corriente de 1859, y de acuerdo con el Ingeniero Jefe de la provincia, este Gobierno de provincia ha señalado el día 30 del corriente, a las doce del mismo, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales para la conservación de las carreteras generales de esta provincia durante el año próximo de 1860.

Table with meteorological data, including 'OBSERVATORIO DE MADRID', 'OBSERVATORIO DE MADRID', 'OBSERVATORIO DE MADRID', and 'OBSERVATORIO DE MADRID'.

ANUNCIOS OFICIALES. DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO. Comercio.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Noviembre último, esta Dirección general ha señalado el día 13 del próximo mes de Enero de 1860, a la una de la tarde para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Palencia a Tina-Mayor, en la parte comprendida desde el puente de Ojedo, cerca de Poles, hasta el puente de Unquera, cuyo presupuesto es de 7.219.876 rs. 95 céntimos.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Noviembre último, esta Dirección general ha señalado el día 13 del próximo mes de Enero de 1860, a la una de la tarde para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Palencia a Tina-Mayor, en la parte comprendida desde el puente de Ojedo, cerca de Poles, hasta el puente de Unquera, cuyo presupuesto es de 7.219.876 rs. 95 céntimos.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.º de Diciembre de 1859 y 15 de Julio del año corriente de 1859, y de acuerdo con el Ingeniero Jefe de la provincia, este Gobierno de provincia ha señalado el día 30 del corriente, a las doce del mismo, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales para la conservación de las carreteras generales de esta provincia durante el año próximo de 1860.

Table with meteorological data, including 'OBSERVATORIO DE MADRID', 'OBSERVATORIO DE MADRID', 'OBSERVATORIO DE MADRID', and 'OBSERVATORIO DE MADRID'.

ALCALDIA-CORREIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitros municipales, de del mercado de granos y nota de precios de articulos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

- 3.280 1/2 fanegas de trigo.
3.229 arrobas de harina de id.
1.800 libras de pan cocido.
3.451 1/2 arrobas de carbon.

PRECIOS DE ARTICULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.

- Carna de vaca, de 48 a 53 rs. arroba, y de 48 a 50 cuartos libra.
Idem de carnero, de 48 a 50 cuartos libra.
Idem de torcaza, de 66 a 68 rs. arroba, y de 31 a 42 cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

- Cebada, de 31 a 33 rs. fanega.
Algarroba, a 43 rs. id.
Trigo vendido.
74 fanegas... a 50 rs.
40... a 49 1/2

BOLSA DE MADRID.

Colacion del 14 de Diciembre de 1859 a las tres de la tarde.

PONDOS PUBLICOS.

Titulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 44-30 c. a plazo, 44-35 a fin prox. o a vol.
Titulos del 3 por 100 diferido, no publicado, 34 d. a plazo, 34-30 a fin prox. vol.

CAMBIOS.

Londres a 90 dias fecha, 50-85 p.
Paris a 8 dias vista, 5-28.

Plazas del reino.

Table with columns: Daño, Benef., Daño, Benef. for various cities like Albacete, Alicante, Almeria, Avila, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaen, Leon, Lérida, Logroño.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Fondos franceses... 13 por 100... 70,20
Espanoles... 13 por 100 interior... 43 1/4
Consolidados... 95 3/8 a %.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de paz de Madrid.—Distrito del Prado.—Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Vicente Morales Diaz, Abogado del ilustre Colegio y Juez de paz segundo suplente del distrito del Prado de esta capital, a instancia de Don Francisco Balagué, como apoderado de la sociedad minera La Nueva Magriana, e ignorándose el domicilio de D. Antonio Llorente, se cita por este anuncio para que en el dia 21 del corriente y hora de las tres de la tarde comparezca por sí o por

medio de persona especialmente apoderada en este Juzgado, que se halla en Santa Cruz, piso bajo de la Territorial, a celebrar juicio verbal a que es demandado por el D. Francisco Balagué sobre pago de 210 rs. que han correspondido a las acciones números 59, 82, 87 y segunda mitad de la núm. 84 por el dividendo núm. 54, y a cuyo acto asistirán las partes con sus documentos, testigos y demás medios de prueba que intenten verse, bajo apercibimiento de continuarse en su rebeldía.

Madrid 12 de Diciembre de 1859.—El Secretario, Eugenio Diaz. 5291

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta capital, revalidada del Escribano del número D. Nicolas Ortiz, se ha mandado convocar a junta general a los acreedores reconocidos del concurso de D. Pantaleon Franco para tratar de la venta total o parcial de los bienes de dicho concurso, y para que tenga efecto se ha señalado el dia 19 del corriente, a las once de la mañana, en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la Territorial.

Madrid 9 de Diciembre de 1859.—Nicolas de Ortiz. 5290

D. Victor Dulce, Juez togado de primera instancia del distrito de las Ventillas de esta corte, y emplazo a Rafael Erchiga y Perez, hijo de José y Rosa, natural de Aspe, en Alicante, casado con Gregoria Rafo, corredor de caballerias, de 45 años de edad, habitante en esta corte en la calle de Toledo, núm. 127, cuarto principal interior, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado en méritos de la causa que contra él y otros se instruye, por homicidio en la persona de Bernardo Bastiani.

Dado en Madrid a 13 de Diciembre de 1859.—Victor Dulce.—Por mandado de S. S., Cayetano Sala. 5284

D. Francisco de la Pezuela, Doctor en Jurisprudencia, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y especial de Hacienda de la provincia de Burgos.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo a Eduardo Dupon, de nacion francesa, para que en el término de 30 dias, a contar desde la insercion del primer edicto en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado de Hacienda a responder a los cargos que contra él resultan en la causa que se instruye por aprehension de tres libras de tabaco de contrabando, que en hacerlo así se le oirá y administrará justicia, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en Burgos a 31 de Noviembre de 1859.—Francisco de la Pezuela.—Por su mandado, Felipe Garcia. 5215

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del Norte de esta capital, revalidada del Notario de este Colegio D. José Gonzalo de las Casas, se cita y emplazo a D. Joaquin de la Posada, rematante de un campo de tierra huerta en el término de Ruzafa y cuyo paradero se ignora por no haber resultado ciertas las señas de su domicilio que dió en el acto del remate, para que en el término de quince dias se presente a recoger los testimonios para el pago del primer plazo y oír la notificación de la adjudicación que se le ha hecho de dicha finca por la Junta superior de Ventas de Bienes nacionales en 83.210 rs., bajo apercibimiento que de no presentarse dentro de dicho término se tendrá por hecha la notificación, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Noviembre de 1859.—José Gonzalo de las Casas. 5237

Por providencia del Sr. Juez de Hacienda de esta capital se cita y emplazo a D. Manuel Nieto, de esta veindad, y cuya habilitación se ignora, para que en el término de cinco dias se presente en el estudio del Notario de este Colegio D. José Gonzalo de las Casas, plaza del Proceso, núm. 5, cuarto principal, a oír la notificación de la adjudicación que se le ha hecho por la Junta de Bienes nacionales en 60.000 rs., y recoger los documentos para hacer el pago de un cuarto de tierra titulada de la Baranca y lino de la Mala fama, término de la villa de Abia, número 4.243, de la provincia de Cáceres, en la inteligencia que transcurrido dicho término se tendrá por hecha la notificación parándole los perjuicios que haya lugar.

D. Gregorio Bonal y Herrera, Caballero de la Real y distinguido Orden americano de Isabel la Católica y Juez de primera instancia del partido de Segura.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Joaquin y Damaso Zabón y Martín, vecinos de Alcalá de la Selva, para que en el término de 30 dias comparezcan en este Juzgado a rendir declaración de inquirir en causa contra los mismos y otro sobre lesiones graves a Bernabé Lizaso, vecino de Visiedo.

Dado en Montalban a 24 de Noviembre de 1859.—Gregorio Bonal.—Por su mandado, Pedro Esteban. 5258

D. Cristóbal Perez Comoto, Juez de primera instancia de la presente y su partido.

Con el presente se cita y llama a los que se crean con derecho a los bienes que constituyen la herencia de María Vela, consorte que fué de D. Tomás Miralles, vecinos que eran en esta capital, y hoy difuntos, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicación de este edicto, se presenten ante este Juzgado a decirlo, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Gerona a 23 de Noviembre de 1859.—Cristóbal Perez Comoto.—Ramón Teixidor. 5259

D. Antonio Alix, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alicante y su partido.

Por el presente primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo a D. José Degien, Director general gerente que fué de la empresa explotadora de los ferro-carriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, para que en el término de 10 dias se presente en este Juzgado para ser notificado de la acusación fiscal en la causa que estoy siguiendo por haber atropellado el tren descendente número 8, en el dia 1.º de Abril del corriente año, a un carro que conducia Vicente Cerdá, resultando este herido, el carro destruido y una caballería muerta; pues en caso contrario se le señalarán los estrados del Tribunal, con quien se entenderán las diligencias.

Dado en Alicante a 25 de Noviembre de 1859.—Antonio Alix.—Por su mandado, Alejandro Sanchez. 5261

D. José Jorge de Goya, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por una vez y término de 30 dias a Julian Guardado, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, a responder a los cargos que le resultan en la pieza separada de oficio que se le sigue por testimonio del que revalida sobre hurto de un reloj a Augusto Longevin, de nacion francesa; apercibido que de no hacerlo se sustanciará en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Bilbao 26 de Noviembre de 1859.—José Jorge de Goya.—Por mandado de S. S., Félix de Uribarri. 5274

D. Facundo Santos Cid, Secretario honorario de S. M., Juez de primera instancia de la ciudad de Logro y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a D. José Romero, vecino de la villa de Manriate, para que dentro del término de 30 dias se presente en este Juzgado y Escribanía del que autoriza a ser notificado de la aprobación del remate que a su favor recayó del iglesia de San Juan de Chavaga, y satisfacer el importe que se halla vencido en la Administración de Propiedades y Derechos del Estado de esta capital, bajo apercibimiento que de no realizarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Logro a 26 de Noviembre de 1859.—Facundo Santos Cid.—Por mandado de S. S., José María de Foy. 5274

D. Calisto Bello, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Manresa.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a D. José Galiana, hermano de D. Salvador Galiana, conductor que fué de trenes del ferro-carril de Barcelona a Zaragoza, muerto a consecuencia del choque ocurrido en el mismo en 23 de Setiembre último, para que dentro del término de 15 dias, contados desde la publicación del presente, comparezca en este Juzgado, o designe el punto de su residencia, a fin de poderle ofrecer la causa que se está instruyendo sobre el indicado suceso; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Manresa a 25 de Noviembre de 1859.—Calisto Bello.—Por mandado de S. S., Francisco Suñer y Castellet. 5288

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Santiago Alcaraz, Juez de paz del distrito del Norte, encargado interinamente del Juzgado de primera instancia del mismo por traslación del propietario, se cita. llama y emplazo por este tercer edicto y tér-

mino de nueve dias a Pedro Deza y Ramon Daycaso para que tan pronto como llegue a su noticia se presente en dicho Juzgado, situado en Chamberí, calle de Luchana, y Escribanía de Valdejo, a fin de notificarse una providencia de los Señores de la Sala cuarta de esta Audiencia en causa que contra aquellos se sigue por lesiones.

Ignorándose el actual paradero de Doña Josefina Noblejas, vecina que fué de esta corte, se la cita por el presente para que compareciendo ante la Autoridad del punto donde se hallare, lo manifieste para el fin de poder practicar con ella cierta diligencia acordada en causa criminal.

D. Victor Dulce, Juez togado de primera instancia del distrito de las Ventillas de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José X., repartidor de entregas de la obra titulada «El Rey D. Fruela,» de estatura alta, delgado, joven, con una goma de relazos de varios colores, cuyo apellido, veindad y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de nueve dias comparezca en la audiencia del Juzgado en méritos de la causa que se le sigue por lesiones causadas a Antonio Mendez la noche del 25 de Octubre último en la calle del Nuncio.

Dado en Madrid a 4.º de Diciembre de 1859.—Victor Dulce.—Por mandado de S. S., Cayetano Sala. 5299

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Despachos telegráficos de la GACETA DE MADRID.

Viena 13.—El Boletín de las leyes publica un decreto relativo al pago de los intereses del empréstito nacional que vence en 1.º de Enero. El pago del cupon se hará en metálico como anteriormente.

Berlin 13.—Dice un parte telegráfico de Copenhague, fecha de ayer: «Se lee en el Dagbladet que el Príncipe Christian no acepta el Gobierno de Holstein: 58 individuos de los más influyentes del Parlamento dinamarqués han firmado una manifestación o voto de confianza a V. Hall, demostración interpretada naturalmente como voto de censura dado por los firmantes a M. Rottewill.»

Turin 13.—El Gobierno vacila aun entre el nombramiento de primer Plenipotenciario, que el Gabinete de las Tuilerias quisiera recayese en Desambrois, y Cavour.

Bruselas 13.—Dice Le Nord, que el Gobierno prusiano propendió al Congreso europeo se ocupe de la cuestion de derecho marítimo en tiempo de guerra.

Celebróse el dia 3, dice la Prensa de Viena, una conferencia entre el Gobernador, el Presidente del Tribunal de Alzada, el Prefecto de Hacienda, el Director de Policía y el Jefe de Estado Mayor del segundo ejército, para fijar las reglas que hayan de seguirse en el restablecimiento de las Autoridades Imperiales de los tres distritos de la orilla derecha del Pó que pertenecen a Austria. Sábese que primeramente se enviara a aquel territorio fuerza militar bastante para hacer observar las disposiciones de la Autoridad. Habiase propuesto declarar el estado de sitio; pero se ha renunciado a esta idea, limitándose las medidas de seguridad a la de disolver la Guardia Nacional del país y plantear un desarme general. La Comisión de organización saldrá el dia 4 de Mantua a fin de que inmediatamente se instalasen las Autoridades. En seguida se ocupará en trazar la linea fronteriza y establecer las oficinas de Aduanas.

A propuesta del Ministro de Negocios extranjeros del Piemonte, el Rey ha hecho los siguientes nombramientos que publica la Gaceta piemontesa del 7.º: «El Caballero Francisco Luis des Ambrois de Neuvache, Ministro de Estado, Presidente del Consejo de Estado, Senador y Vicepresidente del Senado del Reino, ha sido nombrado Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario cerca de S. M. el Emperador de los franceses. El Caballero Abogado Constantino Nigra ha sido nombrado Encargado de Negocios.»

La Diputación de Comercio de Hamburgo ha remitido al Senado, segun manifiesta el Borsen-halle del 1.º del corriente mes, una Memoria relativa a la importante cuestion del derecho marítimo. En ella se indican las siguientes proposiciones, como título complemento de la declaración del Congreso de Paris de 1856, sobre el derecho de neutralidad:

1.º Establecimiento de reglas positivas y comunes a todos los Estados acerca de la neutralidad de los buques que habiendo sido pertenencia de los súbditos de Potencias beligerantes, hayan llegado a ser propiedad de las neutrales, (sabido es lo que difiere en este particular la jurisprudencia de los Tribunales franceses e ingleses de presas).

2.º Establecimiento de reglas positivas y comunes acerca del plazo que debe concederse desde el principio de la guerra a los buques de los Estados beligerantes para regresar a los puertos de su nacion o para continuar su viaje.

3.º Definición clara y precisa del contrabando de guerra, que solo debe extenderse a las armas, a los caballos, a las municiones, al salitre de la India y reñado, al azufre y al plomo.

4.º Admisión de la siguiente regla: que el bloqueo no se considerará violado sino cuando un buque prevenido por un crucero de Potencia beligerante con facultades que haya hecho constar previamente por medio de documentos, haya intentado, no obstante, entrar en el puerto bloqueado.

La Diputación del Comercio no se limita a exponer sus aspiraciones sobre estos puntos, sino que además formula dos principios generales, que son:

1.º Seguridad de la propiedad privada en la mar, no solo respecto de corsarios, sino tambien con relación a los buques de guerra de las Potencias beligerantes.

2.º Restricción del bloqueo a las plazas fortificadas; debiendo hacer notar que el bloqueo debe impedir únicamente la importación del contrabando de guerra, cuya naturaleza se halla exactamente determinada.

Las noticias que la Correspondencia Harcas publica de Rusia alcanzan al dia 1.º de este mes: segun ellas, se empezará en Enero o Febrero a emitir las nuevas obligaciones a 5 por 100. La conversión de los valores hipotecarios se realizará en los seis primeros meses de 1860.

Hasta ahora, añade la Correspondencia, extraña Rusia su té de China por la vía de tierra de Kiakta únicamente. El tratado celebrado con China por Pedro el Grande, así como el gran número de comerciantes de té, se oponían a toda modificación en este género de comercio. En la actualidad se está formando en el Ministerio de Hacienda una ley en cuya virtud se podrá exportar el té por otras vías, mediante el pago de un derecho de importación bastante considerable. Sabido es que el té consumido en Rusia es el mejor que se conoce, puesto que esta planta desmerece mucho trasportándose por mar.

INTERIOR.

DESPECHOS TELEGRAFICOS RECIBIDOS POR EL GOBIERNO.

Algeciras 13 a las doce y diez minutos de la noche.—El General en Jefe del ejército de Africa des-

de el campamento del Otero dice al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra lo siguiente:

«Segun noticias verdicas del campo enemigo, se calcula en 5.000 hombres su pérdida en los diferentes combates sostenidos.—Sus heridos mueren generalmente, porque para su cura usan del sistema de cauterización.—El cólera hace estragos en Tetuán y en todo el campo enemigo.—El General Ros sigue efectuando el desembarco de material, y hasta mañana no podrá moverse de Ceuta con el tercer cuerpo.—Segun parte del vigía del Hacho, esta mañana se han corrido por el camino más allá del boquete de Anghera unos 4.000 infantes y 6.000 caballos, lo cual me hace creer en la venida de Muley Abbas, Generalísimo de Marruecos, a reforzar los moros que se encuentran al frente de mis posiciones y camino de Tetuán.—En el combate de ayer nuestra pérdida ha consistido en un Jefe y cinco individuos de tropa muertos, siendo aquel el Coronel de artillería D. Juan Molins y Cabanyes; en tres Jefes, cinco Oficiales y 51 individuos de tropa heridos, siendo aquellos el Teniente Coronel de Ingenieros D. Antonio Pasaron; el Coronel de Luchana D. Francisco Canaleta; el Teniente Coronel Ayudante del General Prim, D. Agustín Pita; el Capitan de caballería, mi Ayudante de Campo, D. Manuel Coig; el Capitan de Almansa D. Babil Orvaiz, y los Tenientes D. Saturnino Idarte, D. Enrique Sucarale y D. Juan Florán.»

Algeciras 13.—El General en Jefe del ejército de Africa al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra:

«Campamento del Otero 13 de Diciembre a las seis de la tarde.—Ha llegado el Comandante Ceballos con las banderas que SS. MM. han tenido la bondad de regalar a este ejército. Haga V. E. presente a sus RR. PP. la gratitud y profundo respeto con que los recibimos.—Asimismo manifieste V. E. a S. M. la Reina cuán agradecido estoy por la bondadosa carta autógrafa que he recibido.»

Algeciras 13.—El Sr. D. Emilio Bernar, Diputado a Cortes, y persona tan conocida como apreciada en Madrid, ha tenido estos dias el dolor de perder a su hija mayor de edad de siete años y medio, niña de singular hermosura y de precoz inteligencia. Ayer fué conducido su cadáver a la última morada, después de haberse celebrado una misa de cuerpo presente en la parroquia de San Sebastian, donde se hallaba depositado. Considerable número de carruajes formaban la comitiva fúnebre, pues todos los amigos del Sr. Bernar y de su digna y respetable familia habían querido darle así una muestra de cuánto simpatizaban con su profunda y justísima aflicción.

MADRID.—El Sr. D. Emilio Bernar, Diputado a Cortes, y persona tan conocida como apreciada en Madrid, ha tenido estos dias el dolor de perder a su hija mayor de edad de siete años y medio, niña de singular hermosura y de precoz inteligencia. Ayer fué conducido su cadáver a la última morada, después de haberse celebrado una misa de cuerpo presente en la parroquia de San Sebastian, donde se hallaba depositado. Considerable número de carruajes formaban la comitiva fúnebre, pues todos los amigos del Sr. Bernar y de su digna y respetable familia habían querido darle así una muestra de cuánto simpatizaban con su profunda y justísima aflicción.

SANTO DEL DIA.—San Eusebio, Obispo. Cuarenta Horas en la iglesia de Religiosas del Caballero de Gracia (junto a la Puerta de Fuencarral).

BOLETIN RELIGIOSO.

BOLETIN DE TEATROS.

La Junta directiva de la Sociedad protectora de las Bellas Artes, de la que es Presidente S. M. la Reina, anti-

ganización de la Sociedad protectora de las Bellas Artes, de la que es Presidente S. M. la Reina, anti-

Orden de la funcion.

ANUNCIOS.

REVISIA GENERAL DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA (continuación del derecho moderno), por Don Pedro Gomez de la Serna y D. José Reus y Garcia con la colaboración de notables juriconsultos y publicistas.

Se ha publicado la entrega del mes de Noviembre correspondiente al tomo 15 que contiene las siguientes materias:

Sección doctrinal.—Consideraciones sobre la importancia de los estudios filosóficos de la legislación de la Iglesia comparada con la civil, por D. Fernando de Leon y Olarieta.

Del privilegio del fuero eclesiástico: su origen y conveniencia actual, por D. Eugenio Montero y Rios.

Del feudalismo y de los señorios territoriales en Aragón (art. 7.º), por D. Manuel Larasa.

De la sucesión forzosa (art. 4.º), por D. Francisco de Pou.

De la prohibición de testar por incapacidad mental, por D. Benito Gutierrez.

De la costumbre.—Se da en el día costumbre local con fuerza de ley? Consulta de D. José Arias Brime, contestada por D. Pedro Gomez de la Serna.

Derecho penal.—El que no devuelve una cantidad recibida a calidad de depósito sin otra formalidad y lo confiese en escritura pública, ¿puede ser procesado criminalmente por no devolverla? por D. Pedro Gomez de la Serna.

¿Qué sentencia debe pronunciarse en una causa criminal sobre homicidio, cuando se cometió el delito por una sola persona en presencia de otra, y se ignora cuál de las dos lo ejecutó? Consulta evacuada por D. Hermenegildo M. Ruiz.

Enjuiciamiento civil.—¿Los Jueces de paz tienen competencia para conocer en los negocios de desahucio, interditos y otros, cuando no exceda de 600 rs. el valor de la contienda? Dictamen de la Fiscalía del Supremo de Justicia.

LEGISLACION DE MINAS.—EDICION OFICIAL.—Un cuaderno en 8.º prolongado, que contiene: primero, la ley de minas de 6 de Julio de 1859; segundo, Real decreto y reglamento dictado para la ejecución de la misma; tercero, ley de Sociedades mineras de 6 de Julio del corriente año; cuarto, Real decreto y reglamento del cuerpo de Ingenieros de Minas, y quinto, Real decreto y reglamento de la Escuela especial de Ingenieros del mismo ramo.

Véndese en el despacho de libros de la Imprenta Nacional al precio de 4 rs. cada ejemplar.

COMO ESTABA ANUNCIADO PARA ESTE DIA, EL ANUARIO DEL OBSERVATORIO DE MADRID se halla ya de venta a los precios siguientes:

En rústica, a 4 rs.; encartonado, 6; tela inglesa, 6, y tafete, 14.

Este libro, de más de 230 páginas de esmerada impresión sobre excelente papel, contiene:

Una noticia histórica del establecimiento. El Calendario, con los fenómenos celestes del año muy detallados. El sistema métrico-decimal.

Diferentes tablas de grande uso, precedidas de minuciosas explicaciones, y cuatro artículos bastante extensos sobre otros tantos puntos científicos.

Se vende en la Imprenta Nacional; librerías de B. Baillyre, calle del Príncipe; Cuello, en la de Carretas; Durán, Victoria, y en el almacén de papel de Fernandez, plazuela de Isabel II.

SOCIEDAD ESPAÑOLA MERCANTIL E INDUSTRIAL.—El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo que previene el art. 57 de los estatutos, ha para lo cual los señores accionistas por utilidades en el año presente, se satisfaga a los mismos desde 1.º de Enero próximo, y en concepto de intereses del semestre que vence en 31 del corriente al respecto de 6 por 100 anual, la cantidad de 42 rs. 75 céntimos por cada una acción.

Los cupones, que habrán de presentarse con dobles facturas, serán satisfechos en Madrid por la referida cantidad de 42 rs. 75 céntimos en el domicilio social, y en Paris hasta el 29 de Febrero, en casa de los señores de Rothschild, hermanos, por francos 11,20 al cambio de 5,24.

Madrid 13 de Diciembre de 1859.—El Director, Juan Francisco Camacho. 5459-3

COMPANIA DEL FERRO-CARRIL DE TUDELA A Bilbao.—Desde el dia 21 del corriente mes se entregarán en estas oficinas las acciones al portador de la Compañía para lo cual los señores suscritores a la misma se servirán presentar los resguardos provisionales que acreditan el pago del 30 por 100 de la cantidad suscrita, pudiendo autorizar al efecto a otra persona por medio de poder, o bien por carta-orden o por endoso de los resguardos provisionales, con aviso a la Dirección. En las oficinas hallarán preparadas las facturas con el recibo.

Bilbao 6 de Diciembre de 1859.—El Director-gerente Cipriano Segundo Montestino. 5437-1

LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE BANCO CONVOCA a la general de accionistas por el dia 15 de Enero del año próximo y hora de las seis de la tarde en la sala del establecimiento.

Se recuerda a los señores accionistas que para ser admitidos deberán presentar sus títulos en la Secretaría con otros dias de anticipación, a fin de proveerlos de la correspondiente credencial.

Santander 1.º de Diciembre de 1859.—El Secretario, Antonio del Dieiro. 5328-1

PARA MANILA.—SE DESPACHARÁ DEL PUERTO DE Cádiz con la mayor brevedad posible la magnífica fragata española clipper Lusitania, de 4.200 toneladas de porte, que al mando de D. José A. Tutón ha llegado de dicha colonia con el viaje más breve que se conoce en contra de monzon.

Admite carga a flete y pasajeros, y se despacha en Cádiz por D. Ignacio Fernandez de Castro, y en esta corte por D. Manuel de Anduaga, calle de Santa Catalina, número 8. 5267-7

FERRO-CARRIL DE BARCELONA A ZARAGOZA.—Siguiendo los trabajos en toda la linea hasta Zaragoza, conforme a los contratos celebrados, la Junta de gobierno, con arreglo al art. 8.º de los estatutos, ha acordado se haga efectivo el decimosétimo dividendo previsto de 5 por 100 de las acciones de esta Sociedad; en su virtud, los señores accionistas que no lo hayan satisfecho, se servirán efectuar su pago desde el 11 del corriente al 10 de Enero próximo, en las oficinas de esta Sociedad, situadas en la calle de Moncada, núm. 14, en todos los dias laborables desde las diez de la mañana a las dos de la tarde, y los que quieran hacerlo en Madrid ó en Paris en casa de los Sres. Girona y compañía en el primer punto, y en la de los Sres. A. D. Marevard y compañía en el segundo, banqueros de la compañía.

Barcelona 10 de Diciembre de 1859.—El Administrador general, Joaquin Arviñon. 5431-2

VENTA DE MINAS CON SU GRAN FABRICA DE beneficio.—No habiendo tenido efecto la venta anunciada por el 12 de Octubre próximo pasado de las minas denominadas Santa Ana, de cobre gris argentino; Alemañes y Bentarte, de pirita de cobre; Aurilio y Resolución necesaria, de hierro espático, así como su gran fábrica de beneficio, edificios, existencias, enseres y todo lo demás que constituye el establecimiento que la sociedad anónima minera titulada La Esperanza en liquidación tiene en el punto llamado de Changoa, y habiéndose deseado posteriormente a los liquidadores de la expresada sociedad la oferta de rs. vn. 212.000 por dichas dependencias, estos han acordado sacar nuevamente a subasta pública las referidas minas, fábrica y todo lo que forma aquel establecimiento, con todos sus pertenencias, bajo el tipo de los rs. vn. 212.000 ya ofrecidos, fijando su su remate el dia 7 del mes de Enero próximo a las once horas de su mañana, en la Escribanía del Licenciado D. Manuel Alzate, numeral de la ciudad de San Sebastian, provincia de Guipúzcoa, en cuyo poder se encontrará una relación firmada por el Ingeniero director D. Ignacio de Goenaaga acerca del estado en que se hallan las referidas minas, la fábrica y edificios que pertenecen a la mencionada sociedad en liquidación, y del valor en que el mismo Ingeniero lo aprecia todo.

Dichas minas y fábrica están situadas en la regata de Changoa, jurisdicción de los valles de Aezcoa y de Erro, provincia de Navarra, a 50 kilómetros de Pamplona y a 15 kilómetros de San Juan de Pie de Puerto, en Francia. Las condiciones bajo las cuales deberá celebrarse la contrata estarán tambien de manifiesto en el oficio del mismo Escribano; y para facilitar a las personas que deseen interesarse en la compra los antecedentes necesarios, se advierte que iguales noticias se hallarán en Madrid en casa del Sr. D. Manuel de Anduaga, calle de Santa Catalina, núm. 8.

San Sebastian 7 de Diciembre de 1859.—Los liquidadores, C. Collado, Pedro María Queheille, Francisco de Mendiola. 5464-2

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media de la noche.—El Trovatore, ópera en cuatro actos.

TEATRO DEL PRINCPICE.—A las ocho de la noche.—Sinfonía.—¿Quién es el padre? comedia de gracioso, nueva, en tres actos, original.—Cada cual con su cada cual, baile.—Don Esdrújulo, tonadilla.—Baile.—Carambola y palos, comedia nueva en un acto, arreglada a la escena española.

TEATRO DEL CIRCO (Plaza del Rey).—A las ocho de la noche.—No es lo peor bailar, juguete cómico en dos cuadros.—Academia de prestidigitación por el célebre Sr. Rafael Macaluso.—Baile.—Los dos preceptores, pieza cómica en un acto.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho de la noche.—Sinfonía.—Una poetisa, juguete lírico en un acto.—Viaje aristocrático, sainete lírico en dos actos.

TEATRO DE LOPE DE VEGA.—A las ocho de la noche.—La comedia nueva, ó el café.—La caja de plata, comedia nueva en un acto.—Popurrí de bailes nacionales.—El triunfo de las mujeres, sainete.